

IMPACTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY 1429/2010 EN LAS MIPYMES.



JEYMMY PAOLA PRADA CORTÉS  
MARÍA ELENA CASTILLO DIAZ

Trabajo de grado para obtener el título de contador publico

ALEXANDRA ACOSTA SAHAMUEL  
DIRECTORA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONTADURÍA PUBLICA

Cajicá, 2017

## Tabla de contenido

CAPITULO 1: Planteamiento del Problema.....	3
1.1    Antecedentes del problema .....	3
1.2    Planteamiento del problema .....	4
1.3    Formulación del problema .....	5
1.4    Objetivos .....	5
1.4.1    Objetivo General.....	5
1.4.2    Objetivos específicos.....	5
1.5    Justificación de la investigación .....	5
1.6    Alcance y limitaciones de la investigación.....	7
CAPITULO II: Marco Teórico .....	8
2.1    Referentes de investigación.....	8
2.2    Marco teórico .....	10
2.3    Marco conceptual .....	11
2.3.1    Emprendimiento.....	11
2.3.2    Empresa .....	11
2.3.3    Sostenibilidad empresarial.....	12
2.3.4    Pymes .....	12
2.3.5    Sector comercial .....	13
2.4    Marco legal .....	13
2.4.1    Ley 1429 de 2010.....	13
2.4.2    Ley 1819 de 2016: Reforma tributaria .....	15
CAPITULO III: Ruta Metodológica.....	16
3.1    Técnicas de recolección.....	17
3.2    Población y muestra.....	17
3.2.1    Variables de exclusión: .....	18
3.2.2    Variables de eliminación: .....	18
3.2.3    Variables de inclusión:.....	18
CAPITULO IV: Análisis de Resultados .....	19
CAPITULO V: Conclusiones.....	23
Referencias bibliográficas.....	25
Anexos .....	27

### **Lista de tablas**

Tabla 1 Beneficios tributarios de la ley 1429 de 2010 .....	6
Tabla 2 Progresividad en la tarifa de renta para sociedades bajo la Ley 1429/2010.....	16
Tabla 3 Variables de estudio .....	18

## **Lista de Figuras**

Figura 1 Ruta metodológica .....	16
Figura 2 Razones de formalización. Elaboración propia.....	19
Figura 3 Conocimiento de la ley 1429 de 2010 en Cajicá.....	20
Figura 4 Constitución de empresas en Cajicá bajo la ley 1429 de 2010. ....	20
Figura 5 Motivos de MIPYMES para no acogerse a la ley 1429 de 2010.. ..	21

# **IMPACTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE LA LEY 1429/2010 EN LAS MIPYMES COMERCIALES DE CAJICÁ EN EL PERIODO 2011-2015.**

## **Resumen**

El fomento de las MIPYMES es una labor primordial del gobierno debido a la importancia de estas en la economía nacional. En la tarea de mitigar la informalidad en Colombia, se creó la Ley 1429 de 2010. Esta impulsa a las empresas a iniciar operaciones dentro del marco normativo por medio de incentivos tributarios y simplificación de procesos. Para el análisis de la incidencia de la ley 1429 de 2010 sobre las MIPYMES comerciales de Cajicá se usó una metodología de tipo descriptiva y se emplearon herramientas como la revisión de fuentes bibliográficas, encuestas aplicadas a MIPYMES y una entrevista semiestructurada a un funcionario de la Cámara de Comercio de Bogotá. Cotejando los resultados se concluyó que, a pesar de ofrecer excelentes beneficios, la ley tuvo un impacto muy bajo en la zona de estudio.

**Palabras claves:** MIPYMES, Ley 1429 de 2010, Beneficios tributarios, formalidad empresarial, sector comercial.

## **Abstract**

Encouraging MIPYMES is an primordial task for the government because of the importance of these in world economy. To try to reduce informality in Colombia, the Law 1429 from 2010 was created. This encourages companies to start operations within the regulatory framework through tax incentives and simplification of processes. To analyze the impact of the Law 1429 from 2010 over commercial MIPYMES in Cajicá, a descriptive type methodology was used, along with tools such as the review of bibliographic sources, surveys to MIPYMES, and a semi-structured interview to an official of Cámara de Comercio de Bogotá. Analyzing the data obtained, it was concluded that, despite offering excellent benefits, the law had a very low impact in the area that was studied.

**Key Words:** MIPYMES, Law 1429 of 2010, Tax benefits, business formality, commercial sector.

## Introducción

Una de las herramientas que generalmente usan los gobiernos para generar un mayor crecimiento económico, es la creación de leyes que originen beneficios y estímulos atractivos a los empresarios. Este es el caso de la ley 1429 de 2010, la cual fue creada con el fin de promover el desarrollo de las micro y pequeñas empresas colombianas impulsando la formalización y generación de empleo, por medio de incentivos tributarios, disminución de costos y simplificación de procesos, garantizando así la sostenibilidad, al menos, en sus primeros años; lo cual se convierte en una vía amigable para que los emprendedores accedan al mercado nacional de una manera formal.

Así mismo, “las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), representan aproximadamente el 96% del conglomerado nacional” (El espectador, 2017). No obstante, como consecuencia de la informalidad empresarial, muchas personas deciden instalarse bajo la informalidad por razones que han sido determinadas en estudios anteriores, tales como: difícil acceso a financiamiento, temor a los impuestos, altos costos de formalización, tramitología extensa, entre otros.

Por consiguiente, este trabajo de investigación busca determinar el impacto de los beneficios tributarios asociados a la formalidad empresarial de la ley 1429 de 2010 en el Municipio de Cajicá, Cundinamarca en el periodo 2011 – 2015.

En consecuencia, se decidió realizar el estudio en Cajicá debido a que el municipio es considerado como una zona de alto impacto para los estudiantes y egresados de la Universidad Militar Nueva Granada sede Campus, esto a razón de que existen un sinnúmero de empresas en la zona donde son instalados laboralmente los alumnos. Posteriormente, se determinó el estudio en el sector comercial, ya que es el de mayor predominio en Cajicá y el cual genera mayores ingresos al municipio.

De esa manera, para dar cumplimiento a los objetivos de investigación, se determinó una ruta metodológica cualitativa y de enfoque descriptivo. Se estableció el diseño de encuestas aplicadas a las MIPYMES del sector comercial en Cajicá y una entrevista semiestructurada realizada a un funcionario de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).

Los resultados mostraron que en el municipio de Cajicá el impacto de la ley fue muy bajo, dado que la principalmente los empresarios no tienen conocimiento sobre la existencia de la ley, y aquellos que si la conocen no tienen información clara sobre los requisitos para acceder a ella

y las pautas para conservarlos. La información recolectada soporta la falta de divulgación y propaganda de la ley 1429/2010 por parte del gobierno y principalmente de la CCB.

## **CAPITULO 1: Planteamiento del Problema**

### **1.1 Antecedentes del problema**

La situación económica de Colombia al cierre de 2009 no fue la más alentadora en comparación con años anteriores. Según estadísticas del DANE, la tasa de crecimiento fue de tan solo el 0,4% y la tasa de desempleo del 12,03%, igualmente la fuerte caída de las ventas del sector de comercio minorista se reflejó con un descenso del 2,7%, (Banco de la Republica, 2016). Así mismo, el año 2009 se caracterizó por tener uno de los índices más altos de informalidad nacional, para el año en mención, “el 64% de las empresas del país no cumplían la normatividad comercial, laboral o tributaria, y aproximadamente el 61% de la población ocupada no cotizaba a seguridad social, siendo una de las tasas más altas de América Latina”. (Consejo privado de competitividad, 2010).

Al mismo tiempo, Colombia ha realizado diferentes esfuerzos por mejorar su economía en términos de informalidad, por lo cual algunas de sus acciones han estado dirigidas a la promulgación de iniciativas de ley que fomentan la formalidad tanto empresarial como laboral, algunas de estas iniciativas son: la ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las MIPYMES en términos de competitividad, mejores condiciones de entorno, dotación de factores entre otros; la ley 1014 de 2006, la cual busca el fomento de la cultura del emprendimiento por medio de principios normativos, fortalecimiento del sistema público, vinculo del sistema educativo y productivo, articulación con cadenas y clústeres productivos, entre otros.

Por consiguiente, en el año 2010 se lleva a cabo un nuevo periodo de elecciones presidenciales y ante el panorama que dejó al año anterior, el nuevo mandato tuvo como objetivo “promover la competitividad y sostenibilidad de las empresas, la incorporación de nuevas tecnologías, y la consolidación de una cultura de formalización empresarial y generación de empleo formal”. (Departamento nacional de planeación, 2011). A partir del cumplimiento de este objetivo y ante las estadísticas de informalidad, se expide la ley 1429 de 2010 con el fin de

incentivar la formalización y generación de empleo de micro y pequeñas empresas, por medio de incentivos tributarios, disminución de costos y simplificación de procesos.

Con relación a los incentivos tributarios, estos “se han aplicado en la mayoría de las economías latinoamericanas con diferentes objetivos y a diferentes escalas” (Ortega, Piraquive, Hernández, Soto, Prada, y Ramírez, 2000), pues es evidente que sea por desconocimiento o por simple negligencia, miles de contribuyentes les huyen a los impuestos, lo cual sin duda incentiva la informalidad empresarial y genera un alto costo fiscal para el gobierno colombiano.

Por otra parte, el municipio de Cajicá está ubicado en la Provincia de Sabana Centro de Bogotá. Según estadísticas del DANE, para el año 2009 Cajicá era el cuarto municipio de Sabana Centro con mayor participación en el PIB de Cundinamarca, representado un 10,8% del mismo, impulsado principalmente por el sector comercio que en una aproximación simboliza el 30,1%. En relación a lo anterior, de las 1.080 empresas constituidas legalmente en Cajicá para este año, el protagonismo es de las micro, pequeñas y medianas empresas, con un 65,3%, 18,9% y 4,9% respectivamente, lo que demuestra que en el Municipio de Cajicá existe un denotado predominio de Mipymes, lo cual revela la dinámica adquirida por los emprendedores del Municipio.

## **1.2 Planteamiento del problema**

De cierto modo, las (MIPYMES) en Colombia, juegan un papel fundamental en la economía del país, puesto que representan como mínimo el 95% del conglomerado empresarial colombiano. Desde este contexto, (Mora, 2012, p. 183) señala que “el rol del Contador Público debe ser, de alguna forma, orientado hacia las necesidades de las MIPYMES para que cumpla con su función social y responda socialmente ante ellas como generadoras de empleo y de desarrollo económico”. No obstante, el fenómeno de la informalidad no permite que la verdadera importancia de las MIPYMES se refleje en la economía nacional.

Por su parte, el municipio de Cajicá se considera una zona de incidencia para los estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada, por su ubicación geográfica y por ser un Municipio principalmente comercial, en el cual se han venido desarrollando en los últimos años planes que fortalecen su crecimiento y por supuesto, aumenta la oferta laboral.

Por ende, en base a lo anterior y en la ausencia de estudios locales, se ha planteado, determinar cuál es el impacto de los beneficios tributarios que ofrece la ley 1429 de 2010 en la



creación y sostenibilidad de micro y pequeñas empresas del sector comercial en el municipio de Cajicá en el periodo 2011-2015 con el fin de establecer si este tipo de iniciativas están generando resultados positivos en el municipio de Cajicá.

### **1.3 Formulación del problema**

¿Cuál es el impacto de los beneficios tributarios que ofrece la ley 1429 de 2010 en la creación y sostenibilidad de micro y pequeñas empresas del sector comercial en el municipio de Cajicá en el periodo 2011-2015?

### **1.4 Objetivos**

#### **1.4.1 Objetivo General**

- Describir la incidencia de los beneficios tributarios que ofrece la ley 1429 de 2010 en la creación y sostenibilidad de micro y pequeñas empresas del sector comercial en el municipio de Cajicá en el periodo 2011-2015.

#### **1.4.2 Objetivos específicos.**

- Determinar si los beneficios de la ley 1429 de 2010 influenciaron la creación de nuevas empresas y la formalización de las ya existentes.
- Identificar las principales dificultades y fortalezas de las pymes comerciales en Cajicá para conservar los beneficios que ofrece la ley 1429 de 2010.
- Evaluar si los beneficios tributarios que ofrece la ley 1429 de 2010 a las micro y pequeñas empresas comerciales en el municipio de Cajicá, han contribuido a su supervivencia, posicionamiento en el mercado e incremento de utilidades.

### **1.5 Justificación de la investigación**

La gran importancia de las MIPYMES y su baja perdurabilidad en la economía nacional hace que el gobierno desarrolle políticas que promuevan su crecimiento, fortalecimiento y permanencia en el tiempo, como es el caso de la ley 1429 de 2010 orientada a micro y pequeñas empresas. Al respecto, (CONPES, 2007) sostiene que:

Las pymes son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las

pymes contribuyen a reducir la pobreza e inequidad, al ser generadoras de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas. (p. 2)

Con relación a lo anterior, la mayoría de estudiantes de contaduría pública, tienen un objetivo en común: la vinculación al mercado laboral donde se obtengan oportunidades de crecimiento tanto personal como profesional. Además, está claro que, gran parte de egresados contables se instalan en pequeñas y medianas empresas (PYMES).

En lo relativo a los beneficios tributarios de la ley 1429 de 2010, se pueden clasificar en dos grupos, el primero, son los destinados a incentivar la creación de nuevas empresas o la formalización de las existentes que no se han inscrito en el Registro Mercantil y el segundo, son los encaminados a propiciar la generación y formalización del empleo. Es importante mencionar, que los incentivos tributarios ofrecidos por la ley 1429 de 2010 representan aproximadamente el 90% de la totalidad de incentivos de ley en mención, el otro 10% corresponde a beneficios mediante simplificación de trámites. En la tabla No. 1 se muestran los beneficios tributarios correspondientes a cada grupo.

**Tabla 1 Beneficios tributarios de la ley 1429 de 2010**

<b>Asociados a la formalización empresarial.</b>	<b>Asociados a la generación de empleo.</b>
- Progresividad en el pago del impuesto de renta.	- Progresividad en el pago de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina.
- Pago del 50% del impuesto de renta en el caso en que al 5 año genere ingresos brutos inferiores a 1.000 UVT.	- Descuento en el impuesto de renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina.
- Exclusión del régimen de retención en la fuente (5 primeros años)	
- Exclusión del sistema de renta presuntiva (5 primeros años).	
- Progresividad en el pago del impuesto de industria y comercio.	
- Progresividad en el pago de matrícula mercantil y su renovación.	

Elaboración propia. Fuente: Ley 1429 de 2010

El eje de la investigación está centrado únicamente en los beneficios encaminados a la creación y formalización de empresas bajo la figura de personas jurídicas y su aplicación en el Municipio de Cajicá, Cundinamarca en el periodo 2011-2015.

Por otra parte, se debe agregar que, el municipio de Cajicá se encuentra ubicado en la provincia de Sabana centro de Bogotá, por su ubicación geográfica, buen acceso vial, beneficios tributarios, financieros y principalmente por estar ubicado sobre la concesión Briceño, Tunja y Sogamoso, se ha convertido en un municipio atractivo para las empresas, lo cual ha motivado que el municipio tenga un desarrollo en su economía y este pasando de ser un municipio agropecuario a ser un municipio comercial. Según el informe de caracterización económica y empresarial, “para el año 2006, Cajicá contaba con 1.070 empresas de las 9.393 que tiene la provincia Sabana Centro, es decir, el 11,4% aproximadamente, de las cuales un 47% corresponden al sector comercial, siendo el sector más predominante” (Camara de Comercio de Bogota, 2008).

Por los motivos señalados, se hace meritorio realizar una investigación en el municipio de Cajicá y por ende se convierte en nuestro tema de estudio, esperando que al evaluar la incidencia de los beneficios tributarios de la ley 1429 de 2010 asociados a la formalización empresarial, sea posible conocer la importancia de la carga tributaria en las empresas, así como la efectividad de normas encaminadas a incentivar la creación de nuevas empresa y formalizar las ya existentes, y se pueda proporcionar evidencia suficiente sobre los efectos de esta ley en la economía, con el fin que sirvan de base para el desarrollo de planes estratégicos futuros aplicables al Municipio de Cajicá.

### **1.6 Alcance y limitaciones de la investigación**

La investigación abarca únicamente el impacto de los beneficios tributarios de la ley 1429 de 2010 en la creación y sostenibilidad de micro y pequeñas empresas en el municipio de Cajicá, Cundinamarca en el periodo 2011 – 2015, por tanto, si se desea expandir dicha investigación a otros municipios se tendría que aplicar el instrumento al municipio deseado, puesto que las conclusiones de la presente investigación solamente aplican para el Municipio de Cajicá.

El alcance está delimitado estrictamente por los objetivos planteados y los resultados de la investigación dependen del criterio individual de los investigadores y de la interpretación del investigador en este caso en el análisis de los datos producto de las herramientas.

## CAPITULO II: Marco Teórico

### 2.1 Referentes de investigación

El marco de referencia se establece principalmente por información representada a nivel nacional sobre investigaciones acerca del impacto de la Ley 1429 de 2010, sin embargo, estos trabajos no entregan resultados específicos para el municipio objeto de estudio, en este caso Cajicá.

El primer referente, es el autor Carlos Alturo Fonseca con su ensayo denominado: “Impacto tributario de la Ley 1429 del 2010 en la pequeña empresa en El Espinal, Tolima”. El objetivo principal del autor para esta investigación fue: Conocer el impacto tributario que ha generado la implementación de la Ley 1429 de 2010; en la formalización de la pequeña empresa en El Espinal, Tolima.

La metodología que uso el autor es de tipo exploratoria-descriptiva, para lo cual obtuvo información de entidades de la región tales como Cámaras de Comercio, Caja de Compensación Familiar CAFASUR y Planeación Municipal. Una vez determinado el número de pequeñas empresas creadas en los años 2011 y 2012 en el Municipio de El Espinal Tolima, se comparó con el año inmediatamente anterior para determinar el incremento de la formalidad. Con el objetivo de obtener información el autor diseñó una encuesta, la cual aplicó al representante legal y/o el Contador Público, de esta manera pudo determinar el conocimiento de la ley, el nivel de progresividad en generación de empleo, productividad y competitividad en el mercado. El instrumento fue confrontado por el centro de investigación de la Universidad Cooperativa de Colombia sede El Espinal con el propósito de mejorar y darle coherencia a la información recolectada.

Las conclusiones de la investigación, según el autor, muestran un bajo impacto en la formalización laboral y empresarial, dado que, la falta de socialización y el desconocimiento de cómo obtener los beneficios de la Ley hizo en gran parte que el impacto en el Espinal fuera bajo; la falta de una política clara por parte del Consejo Municipal y la alcaldía municipal del Espinal Tolima en promover y crear incentivos con el gobierno nacional para establecer mecanismos que conduzcan en la aplicación de los beneficios de la Ley, no permitió estimular a los nuevos pequeños emprendedores en la creación de empresa.

El segundo referente, es el autor Mario Gregorio Zabala Medina, con su trabajo de grado acerca del “Impacto de la aplicación de los artículos 1, 4, 5 y 7 de la ley 1429 de 2010 en el departamento del Amazonas”. El objetivo general de la investigación fue: Determinar el impacto de la implementación de los artículos 1, 4, 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010 “ley de formalización y generación de empleo”, en el departamento del Amazonas, durante la vigencia 2011 – 2013.

La metodología usada por el autor es de tipo exploratoria y con enfoque mixto; donde analizó las empresas registradas en Cámara de Comercio mediante métodos estadísticos. La técnica seguida es el análisis de documentos, compuestos principalmente por la legislación respectiva, los informes de Cámara de Comercio, Cartillas Estatales, Matrices de Formalizaciones y publicaciones web. Para el análisis cuantitativo se utiliza el método “ligado a las hipótesis”, con las cuales se tabula información de la Cámara de Comercio del Amazonas de tal manera que comprueben o no las afirmaciones generadas por las hipótesis.

Por último, las conclusiones de la investigación con respecto a la formalización empresarial en un primer análisis cuantitativo se destaca un crecimiento de 48% del número de formalizaciones anuales entre el primer y el tercer año de la entrada en vigencia de la Ley. Lo cual es positivo. Pero en el proceso de determinar el motivo del crecimiento de estas formalizaciones, se identificó que las acciones de las Brigadas de Formalización fueron determinantes, a tal punto que en el 2013 tienen un alcance del 36% del total de las empresas que se formalizaron ese año.

En lo referente a los beneficios generados por los artículos 4, 5 y 7 de la Ley 1429. Estos son considerados nulos, porque los microempresarios en su gran mayoría no logran obtener los beneficios otorgados en esos artículos. En el caso del artículo 4, referente a la progresividad en el pago de la renta, este tipo de empresarios no tienen ingresos suficientemente altos para que se les genere obligaciones por renta. Los beneficios generados por el artículo 7 de la ley 1429, no son lo suficientemente convenientes con respecto a las obligaciones adquiridas por este tipo de microempresarios en la región.

## 2.2 Marco teórico

La informalidad empresarial ha predominado porcentualmente como una figura negativa en la economía colombiana y en general de varios países. A través del tiempo, se han desarrollado diferentes teorías las cuales conceptualizan y explican dicho fenómeno.

Las teorías en las cuales se sustenta el presente trabajo de investigación son las desarrolladas por el centro de investigaciones del Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Antes de adentrarnos en dichas teorías, se hace necesario definir la informalidad empresarial. Esta se puede entender como aquella que “comprende no sólo actividades ilícitas, sino además los ingresos no declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos”. (Schneider & Enste, 2002).

En consecuencia, (Gómez Sabaini & Morán, 2012) sostiene que una de las principales causas de la informalidad empresarial radica en “el nivel y la estructura del sistema tributario mediante el efecto que los impuestos ejercen sobre las decisiones racionales de tipo individual para pertenecer al sector formal de la economía” (p. 7). Así mismo, consideran que la informalidad se presenta más frecuentemente en los pequeños contribuyentes debido a que se enfrentan a mayores dificultades en el momento de cumplir con las normas legales, tales como, altos costos a nivel laboral, tributarios y burocrático.

Al respecto, (Perry, Maloney, Arias, Fajnzylber, Mason, y Saavedra, 2007) sostiene que “si la reducción de los costos y el aumento de los beneficios de la formalidad permitieran a empresas previamente informales lograr un mayor acceso a los mercados y servicios, el resultado podría ser un mayor crecimiento de la productividad agregada”. (p. 11)

Complementado lo anterior, (Gómez Sabaini & Morán, 2012) menciona que existe una relación inversa de niveles de informalidad y el tamaño de las empresas. Por tanto, indica que:

“Esta relación conecta a estos pequeños contribuyentes con la política y la administración tributaria. En años recientes, y dado que gran parte de la informalidad se concentra entre este grupo de contribuyentes, se ha suscitado un creciente interés en implementar medidas de política tributaria especialmente diseñadas para lograr un aumento en el cumplimiento tributario y contribuir con la formalización de los mismos”. (p. 7)

En términos generales y bajo el sustento de las teorías mencionadas, la magnitud del fenómeno de la informalidad refleja la brecha que existe entre los costos y beneficios asociados al cumplimiento de las normas legales. Es decir, que la informalidad puede reducir niveles de productividad en las empresas si esta le impide acceder a ciertas variables para el crecimiento y desarrollo tales como acceso a crédito, garantías, tecnología, descuentos, competitividad, entre otros. De igual manera se observa que varios autores concuerdan que la implementación de políticas tributarias para combatir la informalidad es interés de muchos gobiernos, con el fin de mitigar la relación existente entre tamaño e informalidad y en general buscar un mayor crecimiento económico de las empresas.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 Emprendimiento**

Se tiene la concepción de que toda persona que desea crear empresa es emprendedora. No obstante, el emprendimiento va un poco más allá. El espíritu del emprendedor es innovador, flexible, dinámico y capaz de asumir riesgos. (Formichella, 2004) define el emprendimiento como “el desarrollo de un proyecto que persigue un determinado fin económico, político o social, entre otros, y que posee ciertas características, principalmente que tiene una cuota de incertidumbre y de innovación”. (p. 3)

### **2.3.2 Empresa**

La empresa se puede definir como toda entidad que, mediante la incorporación de componentes humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona a la sociedad bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la restitución de los recursos usados y la consecución de unos objetivos determinados (García & Casanueva, 2002).

En relación con lo anterior, podemos decir entonces, que la empresa es una actividad económica constante y organizada, con un fin determinado, que por su función se considera como un componente fundamental para el desarrollo de una sociedad o comunidad en general, por ello la importancia de estudiarla y comprenderla.

### **2.3.3 Sostenibilidad empresarial**

La sostenibilidad empresarial se puede definir como “el modelo que trata de gestionar con éxito para la sociedad en la que opera el equilibrio de ofrecer cuentas de resultados para aquellos colectivos que directa o indirectamente influyen y se ven influenciados por las actividades de la compañía”. (Arias & Vázquez, 2002; p. 58)

Es decir que una empresa sostenible se caracteriza por maximizar su valor por medio del producto o servicio que ofrece para la sociedad en la que se desenvuelve, tales como, accionistas, empleados, proveedores, clientes y en general todo su conjunto de stakeholders. De igual manera la sostenibilidad empresarial implicar aprovechar las oportunidades que se presenten para permanecer en el tiempo.

### **2.3.4 Pymes**

#### ***2.3.4.1 Concepto económico***

La Ley 590 de 2010 emitida por el Congreso de la República de Colombia, define las pymes como “toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana”, las cuales deben cumplir ciertas características. En este sentido, la ley en mención considera como pequeñas empresas, aquellas que cuentan con una planta de personal entre 11 y 50 empleados y sus activos totales están entre los 501 y 5.001 salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV); como mediana empresas aquellas que su planta de personal está entre los 51 y 200 trabajadores y sus activos totales entre 5.001 y 15.000 SMMLV.

#### ***2.3.4.2 Concepto bajo norma internacional***

El IASB define las pequeñas y medianas empresas (Pymes), como “entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos; considerándolos como propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia”. (Fundación IFRS, 2009)



La definición dada por la IASB no incluye clasificaciones por tamaño, por ende, para determinar a qué empresas se debe aplicar las NIIF para pymes, las jurisdicciones pueden elegir prescribir criterios de tamaño cuantificados.

### **2.3.5 Sector comercial**

La actividad económica colombiana, se subdivide en sectores económicos de acuerdo con los procesos de producción que suceden en cada uno de ellos. De acuerdo con lo anterior, existen tres (3) sectores: el sector primario o agropecuario; el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Simultáneamente, el sector comercial pertenece al tercer sector de la economía e incluye todas aquellas actividades de comercio al por mayor y al por menor, y en general actividades de comercio de productos a nivel nacional e internacional. (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015).

Según el DANE, el sector comercial es en la actualidad uno de los más importantes de la economía colombiana, está ubicado entre los cinco sectores con mayor participación en el PIB con un 12,04%, así mismo es el sector con mayor participación en la generación de empleo y ocupación nacional, con 6 millones de personas que representan un 27,04%.

## **2.4 Marco legal**

### **2.4.1 Ley 1429 de 2010**

Esta ley tiene como objetivo buscar la formalización y generación de empleo, generando incentivos en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

#### ***2.4.1.1 Progresividad***

La ley 1429 de 2010 ofrece para las Mipymes la progresividad en el pago del impuesto de renta, de industria y comercio, en el pago de parafiscales y otras contribuciones. Esta progresividad se presenta de la siguiente manera: 0% en los dos primeros años, 25% en el tercer año gravable, 50% para el cuarto año gravable, 75% en el quinto año y a partir del sexto año un 100%. Dado el caso que en el quinto año de funcionamiento la empresa haya obtenido ingresos brutos totales inferiores a 1.000 UVT se les aplicará únicamente el 50%.

Adicionalmente ofrece beneficios como: exclusión de retención en la fuente y renta presuntiva durante los primeros 5 años de actividad económica, progresividad en el registro y renovación de la matrícula mercantil, del 0% en el primer año, 50% en el segundo año, 75% en el tercer año y 100% del cuarto año en adelante.

#### ***2.4.1.2 Requisitos para acceder a los beneficios de la ley 1429 de 2010***

Como parte básica para obtener los beneficios tanto tributarios como comerciales que otorga la ley 1429 de 2010, se debe tener en cuenta que la empresa cumpla con lo establecido en el artículo N°2 de la presente ley, es decir:

- a) Ser considerada pequeña empresa; según la Ley 1429 son pequeñas empresas “aquellas cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superen los 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes”
- b) Haber iniciado su actividad económica de manera formal a partir de la entrada en vigencia de la ley.

#### ***2.4.1.3 Pautas para conservar los beneficios de la ley 1429 de 2010***

Las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo No. 2 de la ley 1429 de 2010, tienen derecho a gozar de los beneficios que ofrece la ley, como se mencionó anteriormente, sin embargo, las entidades que decidan acogerse a ellos deben acatar condiciones adicionales para poder consérvalos.

Según el (Decreto 489, 2013), las pymes que incumplan uno de los siguientes literales, perderán el derecho a los beneficios:

- a) Renovar de manera oportuna su registro mercantil dentro de los primeros tres meses del año.
- b) Realizar oportunamente los pagos correspondientes a seguridad social y demás aportes de nómina.
- c) Presentar la declaración y efectuar el pago de los impuestos dentro de los términos legales.

Lo anterior indica que, las empresas además de cumplir los montos y topes establecidos por ley 1429 de 2010 en cuanto a activos y trabajadores, deben responder de manera oportuna a sus obligaciones, lo cual implica disciplina por parte de las empresas. En

consecuencia, el estado ejerce un control permanente sobre las empresas creadas bajo esta ley, dado que los beneficios que se ofrecen para ellas son materialmente importantes para fomentar la creación, desarrollo y formalización de Pymes en Colombia.

#### **2.4.2 Ley 1819 de 2016: Reforma tributaria**

La reciente reforma tributaria (ley 1819 de 2016), introdujo grandes cambios, y dentro de estos se encuentra el concerniente a la eliminación de los beneficios de progresividad de que trata el artículo 4 de la ley 1429 de 2010. El artículo 100 de la ley 1819 de 2016, en el párrafo 3 establece que, las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que hayan accedido a la fecha de entrada en vigencia de la ley en mención al tratamiento previsto en la Ley 1429 de 2010 tendrán las siguientes reglas:

- a. El beneficio de la progresividad para aquellos contribuyentes que hayan accedido al mismo, no se extenderá con ocasión de lo aquí previsto.
- b. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los contribuyentes que hayan accedido al beneficio liquidarán el impuesto aplicando la tabla del numeral 5° de este párrafo de acuerdo con el número de años contados desde la fecha de inicio de la actividad económica.
- c. Los contribuyentes que hayan accedido al beneficio y que durante ese tiempo hayan incurrido en pérdidas fiscales y obtenido rentas líquidas, deberán liquidar el impuesto aplicando la tabla del numeral 5° de este párrafo de acuerdo con el número de años contados desde la fecha de inicio de operaciones en los que no hayan incurrido en pérdidas fiscales.
- d. Los contribuyentes que hayan accedido al beneficio y que durante ese tiempo únicamente hayan incurrido en pérdidas fiscales, deberán liquidar el impuesto aplicando la tabla del numeral 5° de este párrafo desde el año gravable en que obtengan rentas líquidas gravables, que, en todo caso, no podrá ser superior a 5 años.

No obstante, la misma ley 1819 de 2016 creó un nuevo régimen de transición para aquellas empresas que, al momento de su entrada en vigencia, contaran con el beneficio de progresividad al que se refiere la ley 1429 de 2010; a través del cual, para liquidar y pagar el impuesto de renta y complementarios, se deberán remitir a la tabla No. 2 (que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario).

**Tabla 2 Progresividad en la tarifa de renta para sociedades bajo la Ley 1429/2010**

AÑO	TARIFA
Primer año	$9\% + (TG - 9\%) * 0$
Segundo año	$9\% + (TG - 9\%) * 0$
Tercer año	$9\% + (TG - 9\%) * 0.25$
Cuarto año	$9\% + (TG - 9\%) * 0.50$
Quinto año	$9\% + (TG - 9\%) * 0.75$
Sexto año y siguientes	TG

Fuente: (Ley 1819 de 2016)

### CAPITULO III: Ruta Metodológica

De acuerdo con la justificación del problema, la pregunta de investigación y los objetivos planteados, la investigación se desarrolla de la siguiente manera (Ver figura 1).

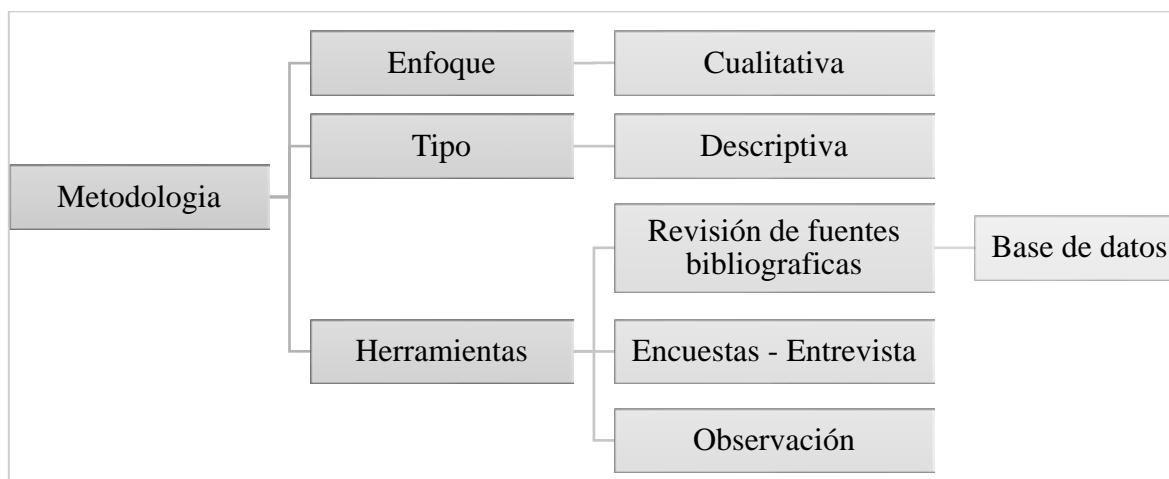


Figura 1 *Ruta metodológica*. Elaboración propia. Fuente: (Hernández, Fernández y Baptista 2006)

La investigación se desarrolla mediante la aplicación de una metodología de enfoque cualitativo, puesto que:

“La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones. De aquí, que lo cualitativo (que es el todo integrado) no se opone a lo cuantitativo (que es sólo un aspecto), sino que lo implica e integra, especialmente donde sea importante”. (Martínez, 2006; p. 128).

Igualmente, (Hernández et al., 2006) afirman que la investigación cualitativa hace uso de la recopilación de datos sin cálculos numéricos con el fin de hallar o ajustar preguntas de investigación en la fase de interpretación. En este sentido, la realidad a estudiar comprende los beneficios tributarios que ofrece la ley 1429 de 2010 y su impacto en la creación y sostenibilidad de pymes del sector comercial del municipio de Cajicá en el periodo 2011-2015, los cuales se investigan desde la percepción y el conocimiento de los actores directamente involucrados, esto con el fin de determinar si dicha ley, ha tenido el efecto esperado en la población estudio, y poder de este modo conocer, si cumplió el objetivo de fomentar la creación de nuevas empresas y formalizarlas ya existentes, además de contribuir con su sostenibilidad a través del tiempo.

La investigación es de tipo descriptiva ya que según (Hernández et al., 2006; p. 102) este tipo de investigación “mide, evalúa o recolecta datos sobre diversos conceptos (variables), aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar”. Basado en lo anterior, nos permite usar información de las Pymes del sector comercial del municipio de Cajicá y analizarla, con el fin de obtener datos y perfiles destacados que nos sirvan de base para conocer las principales dificultades y fortalezas de las mismas, en lo referente a la conservación de los beneficios otorgados por la ley 1429 de 2010, de igual forma crear un perfil que permita describir el nivel de efectividad de la presente ley sobre la población objeto de estudio.

### **3.1 Técnicas de recolección**

La presente investigación involucra principalmente la revisión de fuentes bibliográficas, el uso y análisis de base de datos, el desarrollo y aplicación de encuestas a actores relevantes en la materia, así como la observación a la hora de aplicación de cada instrumento.

### **3.2 Población y muestra**

La población está compuesta por 37 empresas, teniendo en cuenta las variables de exclusión y de eliminación (Ver tabla No. 3).

El tamaño de la muestra está determinado por el margen de error aceptable, el cual se estableció en un 10%. En este sentido la muestra arroja un resultado de 13 empresas a quienes se les aplicara la encuesta. Y como complemento al estudio, se aplicará una entrevista a un funcionario de la CCB.

**Tabla 3 Variables de estudio**

Variables de inclusión		Variables de exclusión		Variables de eliminación	
Tipo	No.	Tipo	No.	Tipo	No.
Microempresas	27	Franquicias	6	Persona natural	788
Pequeñas empresas	10	Matricula cancelada o en liquidación	33	Mediana y Grande	8

Elaboración propia.

### 3.2.1 Variables de exclusión:

- Las empresas que se constituyeron con concesión de derechos de explotación de un producto, actividad o nombre comercial, independientemente de que estos hayan sido otorgados, por una empresa o una determinada zona, es decir las denominadas franquicias.
- Aquellas empresas que han cancelado su matrícula en el registro mercantil y las empresas que se encuentren en proceso de liquidación.

### 3.2.2 Variables de eliminación:

- Aquellas que se constituyeron como persona natural; según la Cámara de Comercio “una persona natural comerciante es aquella que ejerce esta actividad de manera habitual y profesional a título personal. Asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la actividad comercial que ejerce”.
- Todas aquellas empresas del sector comercial que según el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, no están consideradas dentro de la categoría MIPYMES, es decir que cuente con un personal superior a 200 empleados y sus activos superen los 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

### 3.2.3 Variables de inclusión:

- Encontramos todas las Micro y Pequeñas empresas, constituidas como persona jurídica ante la CCB, pertenecientes al sector comercial y al municipio de Cajicá.

## CAPITULO IV: Análisis de Resultados

Objetivo específico 1: Determinar si los beneficios de la ley 1429 de 2010 influenciaron la creación de nuevas empresas y la formalización de las ya existentes.

Para el cumplimiento del primero objetivo se tabulo información obtenida de la encuesta aplicada a las MIPYMES del municipio de Cajicá.

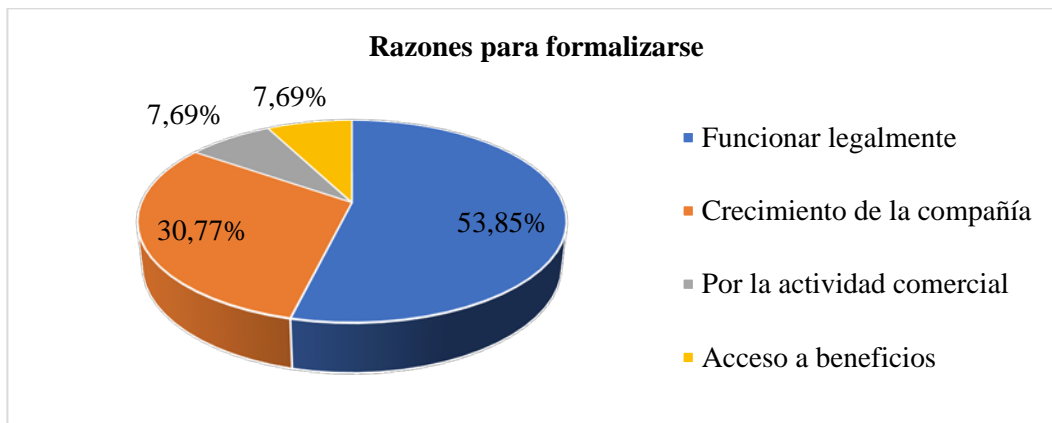
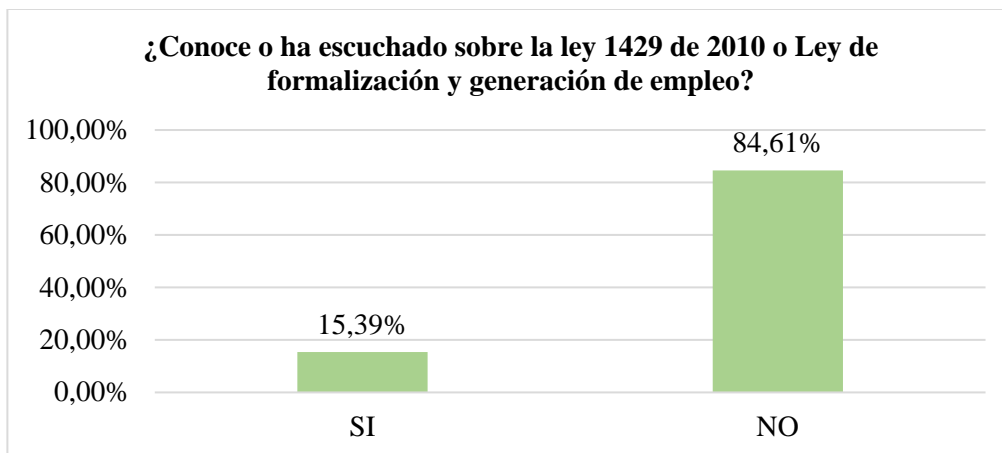


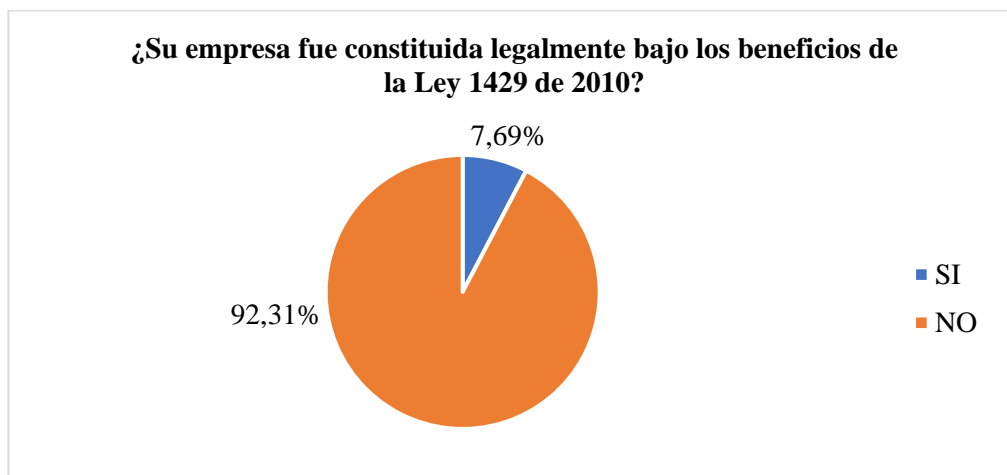
Figura 2 Razones de formalización. Elaboración propia.

Podemos observar que el 53,85% de las empresas coinciden en que la razón que más influyó en su decisión de formalizarse fue cumplir con los requerimientos legales para su funcionamiento, evidenciando la intención de los empresarios de desarrollar su actividad bajo el marco normativo que exige en el gobierno colombiano. En un segundo lugar con un 30,77% encontramos el crecimiento empresarial, según lo manifestado en las encuestas, es una variable que de cierta manera obliga a los empresarios a formalizarse para poder así ampliar su mercado, seguido del acceso a beneficios con un 7,69% con lo cual hacen referencia a créditos con menores costos, proveedores más confiables, acceso a capacitaciones y descuentos por parte del estado, entre otras y por último la actividad comercial representado un 7,69%.



*Figura 3* Conocimiento de la ley 1429 de 2010 en Cajicá. Elaboración propia.

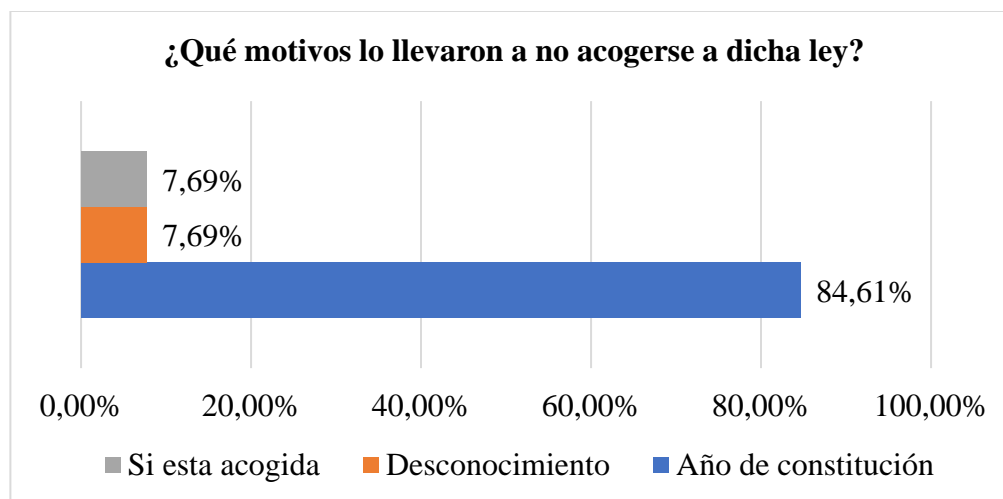
Como se observa en la Figura 3, tan solo el 15,39% de las empresas encuestadas sabían o tenían algún conocimiento sobre la ley 1429 de 2010. El 84,61% restante tenían desconocimiento total de la existencia de la ley.



*Figura 4* Constitución de empresas en Cajicá bajo la ley 1429 de 2010. Elaboración propia

En la figura anterior podemos observar que el 92,31% de la muestra, no se encuentran constituidas bajo los beneficios de la ley 1429 de 2010 y el 7,69% restante si se encuentra acogido a la ley.





*Figura 5* Motivos de MIPYMES para no acogerse a la ley 1429 de 2010. Elaboración propia.

El 84,61% de las empresas no se acogieron a la ley porque se constituyeron en años anteriores a la entrada en vigencia de la ley 1429 de 2010, por lo cual no se les permitió acceder a los beneficios de esta, dado que uno de los requisitos estipulados en el artículo N°2 de la misma, es haber iniciado su actividad económica de manera formal a partir de la entrada en vigencia de la ley; el 7,69% de las empresas que no se acogieron a la ley está conformado por empresas que a pesar de cumplir a cabalidad con los requerimientos para poder acogerse a los beneficios de la ley, no lo hicieron por desconocimiento de la misma.

Objetivo específico 2: Identificar las principales dificultades y fortalezas de las pymes comerciales en Cajicá para conservar los beneficios que ofrece la ley 1429 de 2010.

Para el cumplimiento del segundo objetivo, se tabuló información tanto de las encuestas aplicadas como de la entrevista semiestructurada realizada a la CCB.

Por consiguiente, para los empresarios, la variable más influyente en la toma de decisión de acogerse a la ley es: los bajos costos de formalización. Al respecto, la CCB considera que la mayor fortaleza se da en la renovación de matrícula mercantil, por el hecho de ser el requisito más sencillo y económico para ellos. Además, sostienen que la CCB hace llegar el calendario de pagos a las empresas con el fin de que cumplan con todos los requisitos para mitigar la pérdida del beneficio por desconocimiento de los requisitos; y como mayor dificultad, considera que es la declaración y pago a tiempo del impuesto de renta, especialmente en los últimos años de beneficio.

Objetivo específico 3: Evaluar si los beneficios tributarios que ofrece la ley 1429 de 2010 a las micro y pequeñas empresas comerciales en el municipio de Cajicá, han contribuido a su supervivencia, posicionamiento en el mercado e incremento de utilidades.

El porcentaje de formalización de empresas bajo la ley 1429 de 2010 fue muy bajo, sin embargo, las empresas que optaron por acogerse a los beneficios que ofrece la ley, consideran que en primera medida, dichos beneficios contribuyeron a su supervivencia, dado que la disminución de costos en la formalización, represento para ellos una mayor liquidez, lo cual es muy importante para las empresas en sus primeros años, igualmente, contribuyeron en el incremento de utilidades, ya que una reducción en los gastos por conceptos como impuestos, renovación de matrícula entre otros, afectan de una manera positiva los resultados del ejercicio, creando así un margen de utilidad mayor; en lo referente a posicionamiento en el mercado, las empresas consideran que los beneficios otorgados por la ley 1429 de 2010, no tuvieron incidencia en este sentido.

De cualquier modo, la CCB ha trabajado insistentemente en programas de formalización y los contribuyentes y empresarios cuentan con herramientas para ser capacitados, sin embargo, las personas no son constantes, no usan esas herramientas y en muchos casos, quienes cumplen con todos los requerimientos para acceder a los beneficios de la ley, los pierden porque no se asesoran ni consultan los requisitos para conservarlos.

En consecuencia, podemos afirmar que los beneficios tributarios ofrecidos por la ley 1429 de 2010 no incidieron en la creación y sostenibilidad de micro y pequeñas empresas comerciales en el municipio de Cajicá en el periodo 2011-2015, como resultado de la poca acogida de la ley por parte de las MIPYMES y en general por el gran desconocimiento de su existencia, la cual se vio reflejada, primero en el bajo número de empresas acogidas a la ley, aún, cuando existía un mayor número de empresas que cumplían con los requisitos para acceder a dicha ley, adicionalmente en las encuestas, dado que a la pregunta ¿Ud. conoce o ha escuchado sobre la ley 1429 de 2010 o la Ley de formalización y generación de empleo? El 85% de los encuestados respondieron NO y el 15% restante que respondió SI, la habían escuchado, pero no evidenciaron un conocimiento sobre su finalidad, beneficios, requisitos etc.

## CAPITULO V: Conclusiones

1. La incidencia de los beneficios tributarios de la ley 1429 de 2010 en las MIPYMES del sector comercial del municipio de Cajicá fue nula, dado que a pesar de las brigadas y ruedas de formalización llevadas a cabo en repetidas ocasiones, por la CCB y el ministerio de comercio, industria y turismo, es evidente el desconocimiento de la ley por parte de la comunidad empresarial Cajiqueña, lo cual indica que las técnicas de comunicación de la información usadas, no fueron oportunas, ni adecuadas, para la clase de público que se pretendía informar, igualmente este desconocimiento, deja ver la falta de interés por parte de los mismos empresarios, en capacitarse y hacer un uso adecuado de las herramientas que ofrecen los diferentes entes estatales. Esta situación explica el bajo impacto de la ley 1429 de 2010 en la zona objeto de estudio.
2. Los beneficios tributarios asociados a la formalidad que ofrece la ley 1429 de 2010 no influyeron en la creación de nuevas empresas o la formalización de las ya existentes en Cajicá en el periodo 2011 – 2015; según los resultados de las encuestas aplicadas a los pequeños y micro empresarios, estos, en su gran mayoría ya estaban constituidos legalmente bajo otros beneficios, como los de las SAS, por lo cual no cumplían con los requisitos para acceder a los otorgados por la ley 1429 de 2010.
3. Podemos resaltar que el proceso de formalización bajo los beneficios de la ley 1429 de 2010 y la conservación de los mismos, ha representado una dificultad para los empresarios, partiendo del punto de que existe un desconocimiento de la ley y de cierta manera una falta de interés de los mismos empresarios por capacitarse, como se mencionó anteriormente; cabe resaltar que la principal dificultad de las MIPYMES en lo referente a la conservación de los beneficios radica en la presentación y pago de los impuestos, dentro del calendario establecido por las entidades correspondientes, esto como consecuencia de la poca preparación y de la falta de conocimientos de los contribuyentes en temas tributarios.

Por otra parte, la renovación de la matricula mercantil representa la mayor fortaleza en general de los contribuyentes, esto como resultado de que es un proceso rápido y económico.

4. Posteriormente cotejando los resultados de la entrevista realizada a un funcionario de la CCB, corroboran el resultado del trabajo de investigación del bajo impacto que tuvo la ley 1429 de 2010 en Cajicá Cundinamarca, teniendo un efecto nulo en la creación de la micro y pequeña empresa y por consiguiente en la sostenibilidad de las ya existentes.
5. Se pudo determinar que las personas no acuden a expertos en el momento de legalizar sus empresas, y esta falta de asesoría hace que los procesos de formalización sean complejos y en ocasiones más costosos para los empresarios, partiendo del punto en que no se acogen a beneficios económicos o en que crean su empresa bajo una figura jurídica que no es la más adecuada a las necesidades de la misma.
6. Las MIPYMES creadas bajo la ley 1429 de 2010 no son constantes y pierden con gran facilidad los beneficios obtenidos.
7. Se observó que las empresas no mantienen sus datos de contacto como dirección y teléfono actualizados. Esto refleja un nivel bajo de importancia por parte de los empresarios respecto a dicha obligación, lo cual dificultó la comunicación y aplicación de las respectivas encuestas.
8. Se considera de gran importancia que el gobierno continúe estableciendo estrategias de formalización para la pequeña empresa con el fin de crear elementos que ayuden a los pequeños emprendedores a formalizar su idea de negocio desde los primeros años de formación. Estas estrategias deben incluir un mayor acercamiento con el emprendedor para llenar los vacíos de información.

### Referencias bibliográficas

- Arias, V. A., & Vázquez, J. B. (2002). *La sostenibilidad y la empresa*. Fundación entorno.
- Banco de la Republica. (2016). Boletín de indicadores económicos.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2008). Caracterización económica y empresarial de las provincias de cobertura de la CCB: Sabana Centro. Bogotá D.C.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2015). Caracterización económica y empresarial de diecinueve municipios de Cundinamarca. Bogotá D.C.
- CONPES. (2007). Política nacional para la transformación productiva y la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público-privado. Ministerio de comercio. Recuperado de <http://www.huila.gov.co/documentos/C/CONPES3484de2007.pdf>
- Consejo privado de competitividad. (2010). Informe nacional de competitividad. Bogotá D.C.
- Decreto 489 de 2013. (14 de marzo de 2013). Bogotá D.C. Diario Oficial No. 48.732 del Congreso de la República de Colombia. [en línea]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52301>
- Departamento nacional de planeación. (2011). Plan nacional de desarrollo 2010-2014.
- El espectador (2017), Un país de Pymes [en línea] Recuperado de: <http://www.elespectador.com/content/un-pa%c3%Ads-de-pymes>
- Fonseca, C. A. A. (2015). Impacto tributario de la Ley 1429 del 2010 en la pequeña empresa en El Espinal, Tolima. Ensayos de Economía.
- Formichella, M. (2004). El concepto de emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local. Gestión del emprendimiento y la innovación. Buenos Aires, Argentina.
- Fundación IFRS. (2009). Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Londres: Fundación IFRS
- García, J., & Casanueva, C. (2002). *Fundamentos de gestión empresarial*. Pirámide.
- Gómez Sabaini, J., y Morán, D. (2012). *Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad*. Naciones Unidas, CEPAL: División de Desarrollo Económico.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2006). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.
- Ortega, J. R., Piraquive, G. A., Hernandez, G. A., Soto, C., Prada, S., y Ramirez, J. M. (2000). Incidencia fiscal de los incentivos tributarios. Archivos de macroeconomía.
- Ley 1819 de 2016. (29 de diciembre de 2016). Bogotá D.C. Diario Oficial No. 50.101 del Congreso de la República de Colombia. [en línea]. Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html)
- Ley 590 de 2010. (10 de julio de 2010). Bogotá D.C. Diario Oficial No. 44.078 del Congreso de la República de Colombia. [en línea]. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12672>
- Ley 1429 de 2010. (29 de diciembre de 2010). Bogotá D.C. Diario Oficial No. 47.937 del Congreso de la República de Colombia. [en línea]. Recuperado de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1429\\_2010.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1429_2010.html)
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa (Síntesis conceptual). Revista IIPSI UNMS, 123-146.
- Mora, F. E. (2012). Responsabilidad social en el rol del contador público frente a la supervivencia de las pymes en Colombia. Revista academia y virtualidad, 182-195.
- Perry, G. E., Maloney, W. F., Arias, O. S., Fajnzylber, P., Mason, A. D., y Saavedra-Chanduvi, J. (2007). Informalidad: Escape y Exclusión. Washington, D.C.: Estudios del Banco Mundial.
- Schneider, F., & Enste, D. (2002). Ocultándose en las sombras. El crecimiento de la economía subterránea. Washington, D.C.: International Monetary Fund, Publication Services.
- Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. [en línea] Recuperado de: [http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores\\_economicos](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos)
- Zabala Medina, M. G. (2014). Impacto de la aplicación de los artículos 1, 4, 5 y 7 de la Ley 1429 de 2010 en el departamento del Amazonas: UNAD

## Anexos

### a. Encuesta a empresas

#### ENCUESTA LEY 1429 DE 2010

<b>Nombre del establecimiento</b>	
<b>NIT del establecimiento</b>	
<b>Nombre del encuestado</b>	
<b>Cargo del encuestado</b>	

1. ¿En qué año inicio operaciones su compañía?
2. ¿En qué año fue constituida legalmente su empresa?
3. ¿Qué razones lo llevaron a formalizar su empresa ante los entes reguladores?
4. Ud. conoce o ha escuchado sobre la ley 1429 de 2010 o la Ley de formalización y generación de empleo?
  - a. SI
  - b. NO

Si su respuesta es SI, ¿Qué ha escuchado o que conoce acerca de dicha ley?
5. ¿Su empresa fue constituida legalmente bajo los beneficios de la Ley 1429 de 2010?
  - a. SI.
  - b. NO.
6. Si la empresa no fue constituida bajo la ley 1429 de 2010, ¿Qué motivos lo llevaron a no acogerse a dicha ley?
7. Si la empresa fue constituida bajo la ley 1429 de 2010. ¿Alguien lo aconsejo o le recomendó que se acogiera a la ley 1429 de 2010?
  - a. SI
  - b. NO

Si su respuesta es SI, ¿Qué persona o entidad lo aconsejo o recomendó?

8. Si la empresa fue constituida bajo la ley 1429 de 2010. ¿Qué motivos o que beneficios que ofrece la ley lo llevaron a tomar la decisión de acogerse a dicha ley?
9. ¿Es usted consiente o fue informado con anterioridad, que, al acogerse a esta ley debía cumplir ciertos requisitos para mantener los beneficios de la ley?
  - a. SI
  - b. NO
10. ¿Qué condiciones o situaciones considera que representan una dificultad para usted, en lo concerniente a la conservación de los beneficios tributarios que otorga la Ley 1429 de 2010?
11. ¿Qué condiciones o situaciones considera que representan una fortaleza para usted, en lo relacionado a la conservación de los beneficios tributarios que otorga la Ley 1429 de 2010?
12. ¿Cree que los beneficios tributarios que otorga la ley 1429 de 2010, han contribuido en algo positivo en su compañía?
13. De los siguientes beneficios, ¿cuál cree que apporto más a su compañía?
  - a. Progresividad en el pago del impuesto de renta.
  - b. Pago del 50% del impuesto de renta
  - c. Exclusión del régimen de retención en la fuente
  - d. Exclusión del sistema de renta presuntiva
  - e. Progresividad en el pago del impuesto de industria y comercio.
  - f. Progresividad en el pago de matrícula mercantil y su renovación.
14. ¿Cree que los beneficios que otorga la ley 1429 de 2010, perjudicaron de alguna manera su compañía?



**b. Entrevista funcionarios cámara de comercio de Bogotá.**

**ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA LEY 1429 DE 2010**

<b>Nombre del encuestado</b>	
<b>Cargo del encuestado</b>	

1. ¿Ud. conoce un número aproximado o un porcentaje de empresas formalizadas a nivel nacional antes de la expedición de la ley 1429 de 2010?
2. ¿Ud. conoce un número aproximado o un porcentaje de empresas formalizadas en el municipio de Cajicá antes de la expedición de la ley 1429 de 2010?
3. Ud. conoce un número aproximado o un porcentaje de empresas formalizadas a nivel nacional bajo la ley 1429 de 2010 en el periodo 2011-2015
4. Ud. conoce un número aproximado o un porcentaje de empresas formalizadas en el municipio de Cajicá bajo la ley 1429 de 2010 en el periodo 2011-2015
5. Según su conocimiento y/o experiencia, ¿Los beneficios de la ley 1429 de 2010 incidieron en la creación o formalización de empresas ya existentes de a nivel nacional? ¿Por qué?
6. ¿Cuál es el principal requisito para mantener los beneficios de la ley 1429 de 2010, que incumplen los contribuyentes?
7. ¿Cuál es el principal requisito para mantener los beneficios de la ley 1429 de 2010, que cumplen los contribuyentes?
8. Conoce usted el porcentaje de empresas de empresas que han perdido los beneficios de la ley 1429 de 2010.
9. A nivel personal, ¿Ud. considera que la ley 1429 de 2010 tuvo el impacto real que buscaba el gobierno a la hora de expedir la ley?